



REPUBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de agosto de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 5.211.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- V. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- VI. Decreto Alcaldicio N° **3289**, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el Manual de Procedimiento de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Municipalidad de Alto Hospicio para el año 2025".
- VII. Memorando N° **1.055** de fecha 28 de julio de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), con Visto Bueno de la Dirección Jurídica, Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Visto Bueno de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), y Visto Bueno del Alcalde, que solicita autorización trato directo con "**Sociedad de Capacitación Araucania Ltda.**"

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, mediante Memorando N° **1.055**, de fecha 28 de julio de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita autorización trato directo con "**Sociedad de Capacitación Araucania Ltda.**", para la "**Capacitación Presupuesto Municipal, Modalidad Presencial**", para 02 Profesionales de la Secretaría Comunal de Planificación y 01 Profesional de la Dirección de Administración y Finanzas. La capacitación consiste en las siguientes etapas formulación, aprobación, ejecución, control.
- II. Que, la cotización de la empresa "**Sociedad de Capacitación Araucania Limitada**", para la "**Capacitación Presupuesto Municipal, Modalidad Presencial**", asciende un monto total de **\$1.185.000.-** (Un millón ciento ochenta y cinco mil pesos), Exento de Impuesto.
- III. Que, certificado N°2025-A-6378, de fecha 08 de julio del 2025, de la SERPAT del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, emitido y formado por el jefe del Departamento de Derechos Intelectuales, por medio del cual se registra a nombre de "**Sociedad de Capacitación Araucania Limitada**", la propiedad de Obra Literaria (programa de capacitación) titulada: **Presupuesto Municipal Formulación -Aprobación - Ejecución - Control.**
- IV. Que, la contratación directa con el proveedor "**Sociedad de Capacitación Araucania Limitada**", es en razón a lo establecido en el **Artículo 72º, Decreto ley N° 661/2024**, que permite la contratación directa por "Único proveedor". Esta causal se podrá invocar siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida".

V. Que, para la presente contratación concurre la condicionante que requiere la normativa, ya que el servicio a contratar con la empresa "**Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada**", para la "**Capacitación Presupuesto Municipal, Modalidad Presencial**", cuenta con un Certificado N°2025-A-6378, de fecha 09 de julio del 2025, de la SERPAT del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, emitido y firmado por el Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales, por medio del cual se registra a nombre de "**Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada**", la propiedad de Obra Literaria (programa de capacitación) titulada: **Presupuesto Municipal Formulación -Aprobación -Ejecución - Control.**

VI. Que, por lo anterior, de forma excepcional, se procede a optar por un mecanismo de contratación directa, ya que resulta improcedente llevar a cabo un proceso licitatorio, considerando el monto y el principio de eficiencia y eficacia.



**DECRETO:**

1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con "**Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada**" RUT 89.102.300-6, para la "**Capacitación Presupuesto Municipal, Modalidad Presencial**", para 02 Profesionales de la Secretaría Comunal de Planificación y 01 Profesional de la Dirección de Administración y Finanzas. La capacitación consiste en las siguientes etapas formulación, aprobación, ejecución, control, según las condiciones establecidas en las **Consideraciones Administrativas y Técnicas** de la contratación, el cual forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con "**Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada**", por un monto total de **\$1.185.000.-** (Un millón ciento ochenta y cinco mil pesos), Exento de Impuesto, cuya fecha de la realización de la capacitación serán los días **21 y 22** de agosto del 2025 en la ciudad de Santiago. El detalle de la adquisición es el siguiente:

Ítem	Detalle del Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
01	<p>Capacitación Presupuesto Municipal, Modalidad Presencial, a realizarse los días 21 y 22 de agosto del 2025, en la ciudad de Santiago.</p> <p>Detalle que los profesionales que asistirá:</p> <p><b>ÁREA SECOPLAC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Patricio Macaya Valenzuela, R</li> <li>• Liz Challapa Aguirre, RUT.</li> </ul> <p><b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Luis Castillo Rojas, R'</li> </ul>	3 unidad	\$395.000	\$1.185.000

3.- Encárguese a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como **Unidad Técnica**, la que tendrá a su cargo velar por el cumplimiento íntegro y oportuno de todas las obligaciones que emanen del presente contrato.

4.- Los gastos que se deriven de la presente contratación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo a las siguientes cuentas o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva:

N° CUENTA	NOMBRE	MONTO	PRESUPUESTO
215-22-11-002	Cursos de Capacitación	\$1.185.000	Presupuesto Municipal

5.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

IVD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado Portal  
Adm. Municipal  
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**

